



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2019-00129-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: FUNDACIÓN VIDA CON AMOR

EJECUTADO: SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA SAS.

Riohacha, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Previo a decidir sobre la solicitud de terminación del proceso elevada por la empresa ejecutante a través de su representante legal, se requerirá a la misma para que aporte el respectivo certificado de existencia y representación legal actualizado.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. REQUERIR a la parte ejecutante para que, dentro del término de cinco días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, aporte su certificado de existencia y representación legal actualizado.
2. Vencido el término otorgado en el numeral anterior, vuelva el proceso al Despacho para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7968506d3cd7de83952b850faeaad2e3ae2e98b35596b80ee1498e013ae3872**

Documento generado en 06/03/2024 03:55:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>